

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia Oficina Presupuestaria

**2025/07515 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la modificación del anexo del texto regulador de los precios públicos por la prestación de los servicios de limpieza de playas, gestión integral de residuos sólidos y gestión integral del agua.**

## ANUNCIO

El Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial de Valencia en sesión ordinaria de 17 de junio de 2025 ha aprobado el siguiente acuerdo:

Primer. Aprobar la modificación del Texto Regulador de los precios públicos por la prestación de los servicios de limpieza de playas, gestión integral de residuos sólidos y gestión integral del agua e Implantación de un sistema de información geográfica, en cuanto a los siguientes puntos:

- Incorporación del coste de las analíticas de los nuevos parámetros de control y sus importes, según figuran en la siguiente tabla:

ANALÍTICAS	COSTE
Radioactividad	208,37 €
Nitratos	32,17 €
Caracterización	64,52 €
Colifagos	36,97 €
Lista de Observación	208,66 €
Plaguicidas autorizados	232,88 €

De manera que el punto Tercero. Tarifa 3C del Texto Regulador quedará como sigue:

Tarifa 3C. Control analítico de calidad de las aguas potables destinadas al abastecimiento de poblaciones.

Mediante este servicio, la Diputación garantiza la toma de muestras y la analítica de aguas potables de abastecimiento público en los municipios que se adhieran, de acuerdo con la normativa técnico-sanitaria vigente.

Como la reglamentación establece el número, tipo y periodicidad de los análisis en función del tamaño de los cascos urbanos y su población, se aplican los precios unitarios siguientes (IVA no incluido):

ANALÍTICAS	COSTE
Análisis de control en red+nitratos	38,67
Análisis de control en red+nitratos	58,58
Análisis de control en red+nitratos	1.088,09
Radioactividad	208,37 €



Nitratos	32,17 €
Caracterización	64,52 €
Colifagos	36,97 €
Lista de Observación	208,66 €
Plaguicidas autorizados	232,88 €

- Eliminación completa del punto Tercero. Tarifa 4. Implantación de un Sistema de Implantación Geográfica.

- Cambio de la denominación que quedaría como "Texto Regulador de los Precios públicos para la prestación de los servicios de Limpieza de Playas, Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Integral del Agua" al suprimir Implantación de un sistema de información geográfica.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor a partir del próximo día 1 de julio de 2025

Tercero. El Texto Regulador de los Precios públicos para la prestación de los servicios de Limpieza de Playas, Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Integral del Agua, en su versión consolidada, podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Diputación de Valencia.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alternativamente o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha adoptado el acuerdo, siendo este el Pleno de la Corporación.

València, 18 de junio de 2025.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

